

## Listado de habilitados y rechazados

**Convocatoria:** BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA-2019

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Categoría:**N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
990-001	JUAN DAVID MOJICA QUINTETO	JUAN DAVID MOJICA CORTES	JUAN DAVID MOJICA QUINTETO	HABILITADA	La agrupación subsanó certificados de residencia actualizados (página de la Secretaría de Gobierno) de todos los integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
990-003	AKA TRÍO	JUAN DAVID ARANGO OROZCO	AKA TRÍO	HABILITADA	
990-006	ALEJANDRO ZULUAGA - GUITAR TRIO	ALEJANDRO ZULUAGA MACHADO	ALEJANDRO ZULUAGA - GUITAR TRIO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Soportes de trayectoria del participante (agrupación): seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. La propuesta queda rechazada conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
990-007	KATALINA GONZALEZ	CATALINA GONZALEZ MOLINA	KATALINA GONZALEZ	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Soportes de trayectoria del participante (agrupación): seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. La propuesta queda rechazada conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
990-008	RAMÉ	ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	RAMÉ	HABILITADA	
990-010	ANAMARIA ORAMAS CUARTETO	ANAMARIA ORAMAS BONILLA	ANAMARÍA ORAMAS CUARTETO	HABILITADA	
990-011	JUAN CAMILO SANCHEZ   ECCENTRIC / CONCENTRIC	JUAN CAMILO SANCHEZ REYES	JUAN CAMILO SANCHEZ ECCENTRIC/ CONCENTRIC	HABILITADA	La agrupación subsanó certificados de residencia de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.".
990-012	NATALIA ROSE	NATALIA ROSE LONDOÑO BRADFORD	NATALIA ROSE	HABILITADA	

## Listado de habilitados y rechazados

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
990-013	LOS TAITAS	JUAN FELIPE CALDERON JARAMILLO	LOS TAITAS	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Soportes de trayectoria del participante (agrupación): seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. La agrupación solo presenta 4 soportes de los años solicitados, los otros dos no corresponden a las fechas. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
990-014	ZAPEROCO	CÉSAR AUGUSTO MEDINA OSPINA	ZAPEROCO	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Soportes de trayectoria del participante (agrupación): seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. Solo aportan 5 soportes de las fechas solicitadas. La propuesta queda rechazada conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado" Requisito no subsanable.
990-015	ENTE	MIGUEL NICOLAS TORRES NIETO	ENTE JAZZ FLAMENCO	HABILITADA	
990-016	GABRIEL GALVIS Y FELIPE REY	LUIS FELIPE REY SAMPEDRO	GABRIEL GALVIS Y FELPE REY	HABILITADA	La agrupación subsanó certificados de residencia, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
990-017	EL TOTE	ANDRÉS FELIPE ARÉVALO RAMÍREZ	EL TOTE	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria "Trayectoria individual: En caso de NO tener los soportes de trayectoria del participante (agrupación) adjunte los soportes de la trayectoria individual de cada uno de sus integrantes. dos (2) soportes de los años 2017 y 2018. Los soportes individuales aportados no corresponden a las fechas solicitadas. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
990-018	INFIERNO DE PÁJAROS	DANIELA BERNAL VIÑA	INFIERNO DE PÁJAROS	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Soportes de trayectoria del participante (agrupación): seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. La agrupación solo presenta 5 soportes, de los cuales 4 son válidos. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica "El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.

## Listado de habilitados y rechazados

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
990-019	MUSICAL BOOZ	EDISON FERNANDO TORRES RAMIREZ	MUSICAL BOOZ	RECHAZADA	La propuesta no corresponde a la convocatoria inscrita por lo cual es rechazada según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.6. Causales de rechazo "5.6.3. El participante se presenta a una convocatoria o a una categoría que no corresponde con su propuesta.". Requisito no subsanable.
990-020	DINAMARCA Y EL LADO OSCURO DEL GROOVE	SIMON ANDRES DELGADO DINAMARCA	DINAMARCA Y EL LADO OSCURO DEL GROOVE	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: Soportes de trayectoria del participante (agrupación): seis (6) soportes de trayectoria del 2017 y 2018. La agrupación solo presenta 4 soportes válidos. Lo anterior, conforme con el numeral 5.6.6. de las Condiciones generales de participación, que indica El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado". Requisito no subsanable.
990-021	INCÓLUME	ANDERSON STEVEN MALDONADO GARCÍA	INCÓLUME	HABILITADA	
990-022	PEREZ TRIO	SANTIAGO BOTERO RODRIGUEZ	PEREZ TRIO	HABILITADA	
990-023	ALEJO FERNANDEZ Y SU COMBO	ALEJANDRO FERNANDEZ BERNAL	ALEJO FERNANDEZ Y SU COMBO JAZZ AL PARQUE 2019	HABILITADA	La agrupación subsanó copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Santiago Ferrer.
990-024	PA' BANTÚ	RICHARD EDUARDO VARGAS GUERRERO	PÀ BANTU - JAZZ & WORLD MUSIC	HABILITADA	La agrupación subsanó certificados de residencia de Luna Hernández, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
990-025	TERRANOVA ENSAMBLE	JHON EDISON MONTENEGRO HERRERA	TERRANOVA ENSAMBLE	HABILITADA	La agrupación subsanó certificados de residencia de todos los integrantes, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de dos (2) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria."